



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO



Fecha	7 de febrero de 2023	Hora Inicio	8:30	AM x	PM
		Hora Terminación	3:40	AM	PM x

AUDIENCIA PÚBLICA:

Radicación del proceso																
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2020	00066-00			
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año		Consecutivo									
DATOS DEMANDANTE																
Nombres		GILVEY DE JESÚS QUICENO FLOREZ														
Cedula de Ciudadanía		71.581.816														
Identificación		Identidad sexual				Grupo etario				Grupo étnico				discapacidad		
		M X	F	INT.	SIN INFO	-18	+18 - 60 X	+60	SIN INFO	I	A	P	R o G	NO	SIN INFO X	NO
Nombres		MARÍA HERCILIA VANESA HENAO														
Cedula de Ciudadanía		21.529.425														
Identificación		Identidad sexual				Grupo etario				Grupo étnico				discapacidad		
		M	F X	INT.	SIN INFO	-18	+18 - 60 X	+60	SIN INFO	I	A	P	R o G	NO	SIN INFO X	NO
DATOS APODERADA																
Nombres y apellidos		CAROLINA CRUZ BARCO														
Apoderado		SI	Tarjeta Profesional				224.395 del C. S. de la J.									
DATOS DEMANDADO																
Nombres		ESTRUCTURAS & CONSTRUCCIONES MC. S.A.S														
NIT:		900.415.636														
Identificación		Identidad sexual				Grupo etario				Grupo étnico				discapacidad		
		M	F	INT.	SIN INFO X	-18	+18 - 60	+60	SIN INFO X	I	A	P	R o G	NO	SIN INFO X	
DATOS APODERADO																
Nombres y apellidos		SARA POSADA COLORADO														
Apoderada		SI	Tarjeta Profesional				344.321 del C. S. de la J.									
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEMANDADA																
Nombre		EDISÓN RESTREPO MONROY														
Cédula		98.646.930														
DATOS DEMANDADO																
Nombres		PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A.S														
NIT:		890.933199-1														
Identificación		Identidad sexual				Grupo etario				Grupo étnico				discapacidad		
		M	F	INT.	SIN INFO X	-18	+18 - 60	+60	SIN INFO X	I	A	P	R o G	NO	SIN INFO X	
DATOS APODERADO																
Nombres y apellidos		LUZ MIRELLA ECHEVERRY CARVAJAL														
Apoderada		SI	Tarjeta Profesional				187.669 del C. S. de la J.									
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEMANDADA																
Nombre		LUÍS ANIBAL GALEANO LÓPEZ														
Cedula C		70.099.535														

PRÁCTICA DE PRUEBAS: Se realizó el interrogatorio de parte al demandante, a los representantes legales y se recibieron los testigos. **Se declara clausurado el Debate Probatorio.**

Parte demandante: SI Presentó alegatos de conclusión en forma oral

Parte demandada: SI Presentó alegatos de conclusión en forma oral

Siendo la 1:25 p.m. se hace un receso hasta las 2:15 p.m. para continuar con la audiencia de juzgamiento

Sin más consideraciones de orden legal, el **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

NÚMERO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: 23

FALLA

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor **GILVEY DE JESÚS QUICENO FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.581.816 y la sociedad demandada **ESTRUCTURAS & CONSTRUCCIONES MC S.A.S.**, representada legalmente por el señor EDISÓN RESTREPO MONROY, existió una relación laboral a través de varios contratos de obra, para desempeñarse como ayudante de construcción, y cuyos extremos temporales se dieron entre el 21 de mayo de 2011 al 22 de noviembre de 2019, devengado un salario mínimo legal mensual vigente; vínculo laboral que se dio termino por una justa causa.

SEGUNDO: DECLARAR que el señor **GILVEY DE JESÚS QUICENO FLOREZ**, al momento de la terminación del contrato de trabajo NO se encontraba bajo la protección de la estabilidad laboral reforzada, y por lo tanto no podía acceder a las prerrogativas especiales que establece la Ley 361 de 1997, así como tampoco cumplía con los requisitos para ser considerado prepensionado.

TERCERO: DECLARAR que **NO** existió culpa patronal en cabeza de la sociedad **ESTRUCTURAS & CONSTRUCCIONES MC S.A.S.**, en calidad de empleador y en razón al accidente de trabajo sufrido por el señor **GILVEY DE JESÚS QUICENO FLOREZ** en fecha 13 de mayo de 2016.

CUARTO: ABSOLVER a las demandadas **ESTRUCTURAS & CONSTRUCCIONES MC S.A.S.** y **PÓRTICOS INGENIEROS CIVILES S.A.S. "EN REORGANIZACIÓN"** representada legalmente por **LUIS ANIBAL GALEANO LÓPEZ** o quien haga sus veces, de todas las pretensiones incoadas en su contra por **GILVEY DE JESÚS QUICENO FLOREZ** y la señora **MARÍA HERCILIA VANESA HENAO**, identificada con la cedula de ciudadanía **21.529.425**.

QUINTO: Las excepciones propuestas por la sociedad demandada **ESTRUCTURAS & CONSTRUCCIONES MC S.A.S.** en el escrito de la contestación de la demanda, han quedado resueltas implícitamente con lo determinado en la parte motiva.

SEXTO: En caso de no ser apelada esta providencia, se ordena el envío del proceso al H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA DE DECISIÓN LABORAL, en grado jurisdiccional de consulta, debido a que la sentencia ha sido adversa en su totalidad a las pretensiones de la demanda.

SÉPTIMO: Las costas serán asumidas por el demandante. Para lo cual se fijan las agencias en derecho en la suma de **\$1.160.000**, representada en un salario mínimo legal mensual que para el año 2023, para cada demandada.

RECURSOS

La parte demandante interpone **RECURSO DE APELACIÓN**, el cual fue sustentado en debida forma, por lo tanto, se ordena el envío del proceso al H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL, en el efecto suspensivo, para que sea resuelto. Primera vez que se envía.

No siendo más dentro de esta diligencia, se firma por quien presidió la audiencia una vez leída y aprobada, lo anterior se notifica en ESTRADOS.



GLORIA ELIZABETH ÁLVAREZ MARÍN
La Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO



FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA

Fecha	7 de febrero de 2023	Hora Inicio	8:30	AM X	PM
		Hora Terminación	3:40	AM	PM x

AUDIENCIA PÚBLICA:

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2020	00066-00
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Se deja constancia de la asistencia a la **AUDIENCIA VIRTUAL** por parte de todas las personas relacionadas en el acta de la audiencia, tal como se puede constatar en el video de la diligencia realizada por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS.